

Registro de Activos de Información Ley 1712 de 2014

	Titulo	Contenido	Idioma	Medio de Conservacion	Formato	Informacion publicada o disponible
1	Registro Mercantil	Este Registro quedó bajo responsabilidad de las Cámaras de Comercio a partir de la Ley 28 de 1931. Por medio de esta matrícula, los comerciantes, personas naturales o jurídicas, dan publicidad a su condición. La matrícula es obligatoria; debe solicitarse dentro del mes siguiente al momento en que se inicie la actividad mercantil y debe renovarse anualmente durante los tres primeros meses del año, entre el 1 de Enero y el 31 de Marzo correspondiente. Además de las matrículas de los comerciantes, establecimientos y sucursales, el Registro Público Mercantil comprende la inscripción de actos, libros y documentos de los comerciantes, para darles publicidad, autenticidad y valor frente a las partes y terceros. La divulgación de estos actos les otorga certeza y seguridad. Otro de los objetivos del Registro Público Mercantil es proteger el Nombre Comercial, teniendo en cuenta que, según lo dispuesto por el Código de Comercio en su Artículo 35, las cámaras deben abstenerse de matricular un comerciante o establecimiento con el mismo nombre de otro ya inscrito. Igualmente se debe observar a lo establecido en el Código de Comercio y en la Circular Unica	Español	Físico - Digital	PDF, a traves de nuestro gestor documental Docxflow, JPG y PNG. Através de las bases de datos de los aplicativos SII y SIREPP	www.ccas.org.co
2	Registro Unico de Proponentes	Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, se inscribirán en el Registro Unico de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal. En dicho registro constará la información relacionada con la experiencia, capacidad jurídica, financiera y de organización del proponente, que se establecerá de conformidad con los factores de calificación y clasificación que defina el reglamento. El puntaje resultante de la calificación de estos factores se entenderá como la capacidad máxima de contratación del inscrito. De la calificación y clasificación de los inscritos. Corresponderá a los proponentes calificarse y clasificarse en el registro de conformidad con los documentos aportados. Las cámaras de comercio harán la verificación documental de la información presentada por los interesados al momento de inscribirse en el registro. La calificación y clasificación certificada, será plena prueba de las circunstancias que en ella se hagan constar. Normas Aplicables Ley 1150 del 16 de Julio de 2007, Decreto 1510 de Julio 17 de 2013, Circular Externa N°002 de Enero 31 de 2014, Circular Unica de 2001.	Español	Físico - Digital	PDF, a traves de nuestro gestor documental Docxflow, JPG y PNG. Através de las bases de datos de los aplicativos SII y SIREPP	www.ccas.org.co

3	Registro de Entidades Sin Animo de Lucro	Con la expedición del Decreto 2150 de 1995 el Gobierno Nacional dejó en manos de las Cámaras de Comercio el reconocimiento de la personería jurídica a las entidades sin ánimo de lucro. (Corporaciones, Asociaciones, Fundaciones). Este Decreto fue reglamentado posteriormente por el Decreto 427 de 1.996 el cual establece mecanismos y procedimientos y contempla algunas excepciones al registro de estas entidades en la Cámara.	Español	Físico - Digital	PDF, a traves de nuestro gestor documental Docxflow, JPG y PNG. Através de las bases de datos de los aplicativos SII y SIREPP	www.ccas.org.co
4	Registro de entidades del sector solidario	El Registro de Entidades sin Animo de Lucro del sector solidario es un registro público donde se inscriben todas aquellas personas jurídicas sin Animo de Lucro, junto con todos sus actos, reformas, nombramientos de administradores, revisores fiscales, libros, disolución y liquidación, y demás actos que la Ley obligue a su inscripción en Cámara de Comercio. Igual cualquier persona puede examinar los archivos y obtener información de los documentos que allí reposan y de las entidades registradas. Es obligación renovar anualmente su inscripción e inscribir todos los actos, libros y documentos, respecto de los cuales la Ley exija esa formalidad. Actualmente el registro de entidades sin animo de lucro se encuentra conformado por 2 libros y se rige conforme a las disposiciones del Decreto 2150 de 1995, Decreto 427 de 1996, Ley 79 de 1988, Ley 454 de 1998, Decreto Ley 019 de 2012, Circular Unica de la Superintendencia de Industria y Comercio y demás normas que lo	Español	Físico - Digital	PDF, a traves de nuestro gestor documental Docxflow, JPG y PNG. Através de las bases de datos de los aplicativos SII y SIREPP	www.ccas.org.co
5	Resgistro Nacional de Turismo	La obtención de este registro es requisito previo y obligatorio para el funcionamiento de establecimientos y demás prestadores de servicios turísticos. Por disposición del Decreto Ley 019 de 2012, las Cámaras de Comercio del país asumieron el manejo del Registro Nacional de Turismo, el cual estaba a cargo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Una de sus finalidades es llevar la inscripción de los prestadores de servicios turísticos que efectúen sus operaciones en Colombia. La obtención de este registro es requisito previo y obligatorio para el funcionamiento de estos establecimientos. El Registro Nacional de Turismo, creado mediante la Ley 300 de 1996, también conocida como Ley General de Turismo, es un sistema de información público que brinda publicidad sobre los establecimientos que prestan servicios turísticos y la clase de servicios que éstos ofrecen. Esto reporta grandes beneficios a los prestadores de servicios turísticos y a los usuarios, pues los primeros reciben las ventajas de las regulaciones del Estado, orientadas a garantizar la libre competencia, mientras que los segundos, pueden elegir entre prestadores reconocidos, lo que redundo en seguridad y mejor calidad. En otras palabras, es un mecanismo de identificación y regulación de los prestadores de servicios turísticos, así como en un sistema de información sobre el sector turístico.	Español	Físico - Digital		

6	Registro de Veedurías	Son un mecanismo democrático de representación, que le permite a los ciudadanos ejercer vigilancia sobre procesos de gestión o contratación pública frente a autoridades administrativas, políticas, judiciales, electorales y legislativas, como también sobre entidades públicas o privadas encargadas de algún programa o proyecto o de la prestación de un servicio público, vigilando que los recursos se ejecuten conforme a lo programado, que las obras queden bien realizadas y que los servicios se presten en forma eficiente. Las normas que lo regulan son: Ley 850 de 2003, Decreto 2170 de 2002. Decreto Ley 019 de 2012. Constitución de la veeduría o red de veedurías. Cancelación de la inscripción de la veeduría o red de veedurías. Renovación anual de la inscripción de la veeduría o red de veedurías. De conformidad con el artículo 166 del Decreto Ley 019 de 2012, con el objeto de mantener la actualización del registro y garantizar la eficacia del mismo, la inscripción de las veedurías ciudadanas deberá renovarse actualmente dentro de los tres primeros meses del año, con tarifa cero.	Español	Físico - Digital	PDF, a través de nuestro gestor documental Docxflow, JPG y PNG. A través de las bases de datos de los aplicativos SII y SIREPP	www.ccas.org.co
7	Registro de Entidades sin Animo de Lucro Extranjeras	Este registro corresponde a las personas jurídicas extranjeras de derecho privado y a las Organizaciones No Gubernamentales (ONG) extranjeras sin ánimo de lucro, con domicilio en el exterior, que establezcan negocios permanentes o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, en el cual deberán registrar la designación de apoderados con capacidad de representarlas judicialmente. el Decreto 019 de 2012 y que reglamentó la Superintendencia de Industria y Comercio mediante las Circulares 008 y 012 de 2012.	Español	Físico - Digital	PDF, a través de nuestro gestor documental Docxflow, JPG y PNG. A través de las bases de datos de los aplicativos SII y SIREPP	www.ccas.org.co
8	Registro de Vendedores de Juegos de Azar	Conforme lo dispone el artículo 55 de la Ley 643 del 2001 todo vendedor del juego de apuestas permanentes o chance, debe estar inscrito en el Registro Nacional Público de Vendedores de Juegos de Suerte y Azar de las Cámaras de Comercio de su jurisdicción. La omisión de la inscripción en el Registro Nacional Público de Vendedores de Juegos de Suerte y Azar hará acreedores a los infractores de las sanciones que establezca el Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar en el reglamento que expida para el efecto. Cuando la Cámara de Comercio no tenga sede en el lugar donde desarrolla la actividad el vendedor, la inscripción se efectuará en la alcaldía de la localidad que cuente con la delegación respectiva.	Español	Físico - Digital	PDF, a través de nuestro gestor documental Docxflow, JPG y PNG. A través de las bases de datos de los aplicativos SII y SIREPP	www.ccas.org.co
9	Presupuesto de recursos públicos	Planeación, elaboración y ejecución del presupuesto	Español	Carpetas - servidor	Físico - Electrónico	Web
10	Base de datos de empleados y contratistas	Registro de datos de empleados y contratistas	Español	Mercurio - Servidor	Electrónico	Disponible
11	Base de datos de Arbitros y Conciliadores	Contiene la información de los árbitros y conciliadores que se han inscrito en el Centro de Conciliación y Arbitraje de la CCAS.	Español	Físico		Se encuentra en el archivo físico del Centro de Conciliación
12	Contratos	Información generada en las etapas contractual y pos contractual	Español	Carpetas - servidor	Físico - Electrónico	SECOP
13	Acciones de cumplimiento, acciones de tutela, acciones populares	Las sentencias que dan cuenta de las decisiones tomadas en cada caso.	Español	Carpetas - servidor	Físico - Electrónico	Disponible
14	Acciones judiciales y acciones administrativas	Las sentencias que dan cuenta de las decisiones tomadas en cada caso.	Español	Carpetas - servidor	Físico - Electrónico	Disponible
15	Resoluciones emitidas por la CCAS en registros públicos	Resoluciones emitidas en el ejercicio de la función pública registral	Español	Carpetas - servidor	Físico - Electrónico	Disponible
16	Estados financieros	Registro de asientos contables de acuerdo con la normativa	Español	Carpetas - servidor	Físico - Electrónico	Disponible
17	Revistas, boletines y publicaciones	Informes relacionados con temas afines al comercio	Español	Carpetas - servidor	Físico - Electrónico	Web

18	Historias laborales personal activo	Información generada durante la relación laboral	Español	Carpetas - servidor	Físico - Electrónico	Información clasificada
19	Política de protección de datos	Procesos y procedimientos	Español	Servidor	Electrónico	Web y disponible
20	Informes enviados a otras entidades y autoridades	Informes presentados de acuerdo con los requerimientos de ley y otras disposiciones	Español	Carpetas - servidor	Físico - Electrónico	Disponible
21	Informes estadísticos económicos	Informe de la economía antioqueña	Español	Carpetas - servidor	Físico - Electrónico	Web
22	Informes de gestión	Informes anuales de gestión	Español	Carpetas - Servidor	Físico - Electrónico	Web
23	Informes de revisoría fiscal	Informes recibidos sobre las auditorías	Español	Carpetas - servidor	Físico - Electrónico	Disponible
24	Informes de solicitudes de acceso a la Información	Relación de solicitudes de acceso a la información	Español	Pagina WEB	Electrónico	Web
25	Informes Superintendencia de Industria y Comercio	Informes presentados de acuerdo con la normativa y demás requerimientos	Español	Carpetas - servidor	Físico - Electrónico	Disponible
26	Publicacion de la noticia mercantil	Esta información se publica mensualmente en la pagina WEB de la Cámara de Comercio Aburrá Sur, contiene la información de las inscripciones de todos los actos y documentos que se han inscrito.	Español	Digital	PDF	www.ccas.org.co
27	Costumbre Mercantil	Evidencias de investigaciones sobre Costumbre Mercantil	Español	Digital y Físico	Word	Disponible en la secretaría de la Dirección Jurídica de la entidad
28	Derechos de información	Comunicaciones recibidas con su respectiva respuesta	Español	Carpetas - servidor	Físico - Electrónico	Disponible
29	Derechos de petición	Comunicaciones recibidas con su respectiva respuesta	Español	Carpetas - servidor	Físico - Electrónico	Disponible
30	Entidades Gubernamentales	Comunicaciones recibidas con su respectiva respuesta	Español	Carpetas	Físico - Electrónico	Disponible
31	Quejas y reclamos	Comunicaciones recibidas con su respectiva respuesta	Español	Carpetas - servidor	Físico - Electrónico	Disponible
32	Programas empresariales	Actividades periódicas dirigidas a los empresarios acorde a la visión	Español	Carpetas - servidor	Físico - Electrónico	Web
33	Escrituras	Títulos de propiedad	Español	Carpetas - servidor	Físico - Electrónico	Disponible
34	Licencias de software	Títulos que legaliza el uso de software	Español - Ingles - otros	Servidor	Electrónico	Disponible
35	Marcas	Registro de las marcas CCAS	Español	Carpetas - servidor	Físico - Electrónico	Disponible
36	Inventario de activos	Registro de información - activos - suministros	Español	Servidor	Electrónico	Disponible
37	Manejo de correspondencia	Registro de comunicaciones enviadas, internas y recibidas	Español	Planillas - Docxflow	Electrónico	Disponible